

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 162-2017

Guatemala, 21 de julio de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional solicita autorización a una modificación con sustitución de fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas por 11 Ingresos corrientes dentro de su presupuesto de egresos vigente, para la adquisición de equipo y diversos gastos de funcionamiento de los contingentes militares desplegados en la República de Haití y República Democrática del Congo; así como, para el pago de sueldos del personal de la primera, segunda y tercera Brigada de infantería de dicha Cartera Ministerial;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **353** de fecha **19 JUL 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);



GAMM/mas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>46.960,603</u>	<u>46.960,603</u>
33	Ministerio de la Defensa Nacional	41	11	21,871,257	21,871,257
34	Ministerio de la Defensa Nacional	31	32	25,089,346	25,089,346


Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
41 Colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>46,960,603</u>	<u>46,960,603</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>46,960,603</u>	<u>46,960,603</u>
Funcionamiento	46,960,603	46,768,603
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>192,000</u>
Inversión Física		192,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TRES QUETZALES (Q46,960,603)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 353 FECHA: 19 JUL 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR UN MONTO DE Q46,960,603.-----

Oficio número P/OF-F5-AEF-0199-MFPS-eepm-296-2017 de fecha 12 de julio de 2017 del Ministerio de la Defensa Nacional. Expediente número 2017-53848 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 13 de julio de 2017.-----

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. A través del Oficio número P/OF/F5-AEF-1276-SEMP-jejr-295-2017 del 12 de julio de 2017 el Ministerio de la Defensa Nacional solicita se emita Opinión para incrementar las asignaciones de los renglones de gasto 182 Servicios médico-sanitarios y 189 Otros estudios y/o servicios por Q85,680 y Q1,600 respectivamente, para la contratación de servicios técnicos y profesionales en los contingentes militares desplegados en la República de Haití y República Democrática del Congo, conforme lo establecido en la Sección A, numeral 2, inciso 2.4, literal 2.4.3 del Oficio Circular número 01 del 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.
2. En Nota número 1299 del 17 de julio de 2017, en función de las justificaciones presentadas por el Ministerio de la Defensa Nacional, esta Dirección Técnica del Presupuesto, conforme lo establecido en el sub numeral 2.4.3, Sección A del Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, consideró que puede atenderse el incremento de la asignación en los renglones 182 Servicios médico-sanitarios y 189 Otros estudios y/o servicios de la Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional.
3. Por medio del Oficio número P/OF-F5-AEF-0199-MFPS-eepm-296-2017 de fecha 12 de julio de 2017, el Ministerio de la Defensa Nacional solicita autorización a una modificación con sustitución de fuentes de financiamiento, 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas por 11 Ingresos Corrientes por un monto total de Q46,960,603 dentro de su presupuesto de egresos vigente, para la adquisición de equipo y diversos gastos de funcionamiento de los contingentes militares desplegados en la República de Haití y República Democrática del Congo; asimismo, para el pago de sueldos del personal de la primera, segunda y tercera Brigada de Infantería de dicha Cartera Ministerial.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y a los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 adjuntos al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:

1. El Ministerio de la Defensa Nacional propone acreditar la cantidad de Q25,089,346 con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de adquirir bienes y servicios, principalmente acabados textiles para la elaboración de uniformes, químicos para investigación militar, municiones y chalecos tácticos, fletes marítimos, servicios técnicos y profesionales, impuestos y desalmacenajes de contenedores,

alimentación, medicinas, uniformes, repuestos, equipo militar y estipendios para el personal de dichos contingentes, sumadoras, manómetro, televisores y reproductor de DVD, planta telefónica, computadoras, y balanza industrial, fumigadora, entre otros.

Para la utilización de la fuente 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, la citada Cartera Ministerial certifica que al 31 de diciembre de 2016 cuenta con un saldo de Q43,571,345.18 provenientes de desembolsos efectuados por la Organización de Naciones Unidas, por la participación del Ejército de Guatemala en las Misiones de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití y del Congo (MINUSTAH) y (MONUSCO) respectivamente.

Cabe indicar que, con el saldo de caja disponible menos la cantidad programada para el presente ejercicio fiscal, presenta un saldo de Q25,089,345.18, cifra que solicita la entidad en la presente gestión.

2. Q21,871,257 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de cumplir con el pago de sueldos y sus complementos del personal de la primera, segunda y tercera brigada de infantería de dicha Cartera Ministerial.
3. Para viabilizar los requerimientos presentados, el Ministerio de la Defensa Nacional propone debitar recursos de las fuentes 31 Ingresos propios y 41 Colocaciones internas programados en los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 2 Materiales y Suministros, 3 Propiedad Planta, Equipo e Intangibles y 4 Transferencias Corrientes de los Programas 11 Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial y 15 Proyección Diplomática y Apoyo en Misiones de Paz, que permiten ser reorientadas al pago de los compromisos indicados.
4. Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, como autorizadores de egresos, quedan responsables de:
 - a) La modificación presupuestaria propuesta.
 - b) La utilización correcta de los créditos aprobados, según el destino solicitado en la presente gestión y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, principalmente en los renglones de gasto 196 Servicios de atención y protocolo, 199 Otros servicios no personales, 299 Otros materiales y suministros y 419 Otras transferencias a personas individuales; en las ubicaciones geográficas correspondientes; así como, atender las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y los lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, contenidos en el Oficio Circular número 01-2017, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.
 - c) Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas del grupo de gasto 0 Servicios Personales.
 - d) La aplicación de los renglones del subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y Profesionales, conforme lo que establece el Artículo 38 del Decreto número 50-2016, que contiene la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.
 - e) Evaluar si procede la reprogramación de metas; y de ser así, emitir la Resolución Ministerial y el comprobante forma CO2F, de conformidad con lo que indica el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.

- f) Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central. En todo caso, la ejecución de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, está supeditada a la recaudación de los ingresos tributarios.
5. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso.
6. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, vale indicar que la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de la Defensa Nacional, efectuó la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de los mismos en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.


OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional, en la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TRES QUETZALES (Q46,960,603)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32 numeral 2, literales a) y b), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos aprobados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Lic. Manuel Elías Alonzo Sequén
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:


Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa


Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, veintiuno (21) de julio de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: ciento noventa (190)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR UN MONTO DE Q46,960,603.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de la Defensa Nacional, por medio del Oficio número P/OF-F5-AEF-0199-MFPS-eepm-296-2017 de fecha 12 de julio de 2017, solicitó autorización a una modificación con sustitución de fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas por 11 Ingresos corrientes, para la adquisición de equipo y diversos gastos de funcionamiento de los contingentes militares desplegados en la República de Haití y República Democrática del Congo; así como, para el pago de sueldos del personal de la primera, segunda y tercera Brigada de infantería de dicha Cartera Ministerial; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **353** de fecha **19 JUL 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional por un monto de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TRES QUETZALES (Q46,960,603)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis. del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, son autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos aprobados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

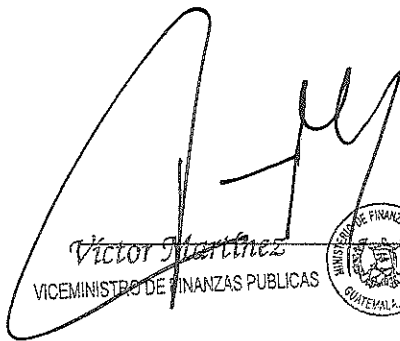
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y b) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;


RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional por el monto de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TRES QUETZALES (Q46,960,603)**, como una previsión presupuestaria.

II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, para la adquisición de equipo y diversos gastos de funcionamiento de los contingentes militares desplegados en la República de Haití y República Democrática del Congo; así como, para el pago de sueldos del personal de la primera, segunda y tercera Brigada de infantería de dicha Cartera Ministerial; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.

III) El Ministerio de la Defensa Nacional, deberá observar lo indicado en el numeral 4 del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de la Defensa Nacional, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera Ministerial, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			11	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	162-2017		21	7	2,017	34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-15-00-000-002-000-285-3800-31-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	-7,618,646.00	-7,618,646.00
11130006-15-00-000-002-000-298-3800-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-4,000,000.00	-4,000,000.00
11130006-15-00-000-002-000-341-3800-31-0000-0000	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	-11,232,000.00	-11,232,000.00
11130006-15-00-000-002-000-419-3800-31-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-2,238,700.00	-2,238,700.00
TOTAL ==>		-25,089,346.00	-25,089,346.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			11	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		162-2017		21	7	2,017	34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-15-00-000-002-000-122-3800-32-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	3,140.00	3,140.00
11130006-15-00-000-002-000-141-3800-32-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	125,000.00	125,000.00
11130006-15-00-000-002-000-142-3800-32-0000-0000	FLETES	367,000.00	367,000.00
11130006-15-00-000-002-000-182-3800-32-0000-0000	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	85,680.00	85,680.00
11130006-15-00-000-002-000-189-3800-32-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,600.00	1,600.00
11130006-15-00-000-002-000-191-3800-32-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	5,000.00	5,000.00
11130006-15-00-000-002-000-194-3800-32-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	2,000.00	2,000.00
11130006-15-00-000-002-000-195-3800-32-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	300,000.00	300,000.00
11130006-15-00-000-002-000-196-3800-32-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	10,000.00	10,000.00
11130006-15-00-000-002-000-199-3800-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	20,000.00	20,000.00
11130006-15-00-000-002-000-211-3800-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	125,000.00	125,000.00
11130006-15-00-000-002-000-231-3800-32-0000-0000	HILADOS Y TELAS	25,000.00	25,000.00
11130006-15-00-000-002-000-232-3800-32-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,883,545.00	1,883,545.00
11130006-15-00-000-002-000-233-3800-32-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	237,903.00	237,903.00
11130006-15-00-000-002-000-241-3800-32-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	1,500.00	1,500.00
11130006-15-00-000-002-000-243-3800-32-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	1,200.00	1,200.00
11130006-15-00-000-002-000-261-3800-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	225,000.00	225,000.00
11130006-15-00-000-002-000-262-3800-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45,000.00	45,000.00
11130006-15-00-000-002-000-264-3800-32-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,500.00	1,500.00
11130006-15-00-000-002-000-266-3800-32-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	175,000.00	175,000.00
11130006-15-00-000-002-000-267-3800-32-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	2,500.00	2,500.00
11130006-15-00-000-002-000-268-3800-32-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	1,200.00	1,200.00
11130006-15-00-000-002-000-283-3800-32-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	5,500.00	5,500.00
11130006-15-00-000-002-000-285-3800-32-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	2,807,298.00	2,807,298.00
11130006-15-00-000-002-000-286-3800-32-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	3,800.00	3,800.00
11130006-15-00-000-002-000-291-3800-32-0000-0000	UTILES DE OFICINA	15,250.00	15,250.00
11130006-15-00-000-002-000-292-3800-32-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	12,500.00	12,500.00
11130006-15-00-000-002-000-294-3800-32-0000-0000	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	3,500.00	3,500.00
11130006-15-00-000-002-000-295-3800-32-0000-0000	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y	25,000.00	25,000.00

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300061010/16-
--------------	---------------------------------

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			11	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	162-2017		21	7	2,017	34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130006-15-00-000-002-000-296-3800-32-0000-0000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	4,500.00	4,500.00
11130006-15-00-000-002-000-297-3800-32-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	22,250.00	22,250.00
11130006-15-00-000-002-000-298-3800-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	619,480.00	619,480.00
11130006-15-00-000-002-000-299-3800-32-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,500.00	2,500.00
11130006-15-00-000-002-000-322-3800-32-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	25,500.00	25,500.00
11130006-15-00-000-002-000-323-3800-32-0000-0000	EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE	20,000.00	20,000.00
11130006-15-00-000-002-000-324-3800-32-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	6,500.00	6,500.00
11130006-15-00-000-002-000-326-3800-32-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	30,000.00	30,000.00
11130006-15-00-000-002-000-328-3800-32-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	75,000.00	75,000.00
11130006-15-00-000-002-000-329-3800-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	35,000.00	35,000.00
11130006-15-00-000-002-000-341-3800-32-0000-0000	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	11,232,000.00	11,232,000.00
11130006-15-00-000-002-000-419-3800-32-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	6,500,000.00	6,500,000.00
TOTAL ==>		25,089,346.00	25,089,346.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			11	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	162-2017		21	7	2,017	34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-25,089,346.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-25,089,346.00		0.00	
0000		-25,089,346.00		0.00
32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00		25,089,346.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		25,089,346.00	
0000		0.00		25,089,346.00
TOTAL		-25,089,346.00		25,089,346.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-22,850,646.00	18,397,346.00
	ADMINISTRACIÓN	-22,850,646.00	18,397,346.00
INVERSIÓN FISICA		0.00	192,000.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	192,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-2,238,700.00	6,500,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-2,238,700.00	6,500,000.00
TOTAL:		-25,089,346.00	25,089,346.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			11	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	162-2017		21	7	2,017	34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
20000	DEFENSA		-25,089,346.00	25,089,346.00
	20300	Ayuda Militar al Exterior	-25,089,346.00	25,089,346.00
		20301 Ayuda militar al exterior	-25,089,346.00	25,089,346.00
TOTAL:			-25,089,346.00	25,089,346.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - PROYECCIÓN DIPLOMÁTICA Y APOYO EN MISIONES DE PAZ	-25,089,346.00	25,089,346.00
TOTAL:	-25,089,346.00	25,089,346.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			11	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	162-2017		21	7	2,017	34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

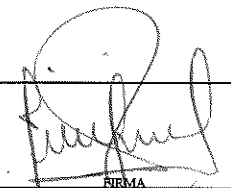
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

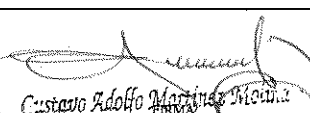
DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO


FIRMA

Lic. Manuel Elias Alonzo Seguen
Asesor de Presupuesto


FIRMA

Gustavo Adolfo Martinez Medina
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			11	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	162-2017		21	7	2,017	33
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-11-00-000-001-000-015-1701-41-1.204-0069	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-11,219,050.00	-11,219,050.00
11130006-11-00-000-001-000-015-1901-41-1.204-0069	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-5,954,207.00	-5,954,207.00
11130006-11-00-000-001-000-015-2201-41-1.204-0069	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-4,698,000.00	-4,698,000.00
TOTAL ==>		-21,871,257.00	-21,871,257.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-11-00-000-001-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	5,859,376.00	5,859,376.00
11130006-11-00-000-001-000-011-1901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	3,054,376.00	3,054,376.00
11130006-11-00-000-001-000-011-2201-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	3,129,377.00	3,129,377.00
11130006-11-00-000-001-000-013-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	55,000.00	55,000.00
11130006-11-00-000-001-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	5,054,376.00	5,054,376.00
11130006-11-00-000-001-000-015-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	2,759,376.00	2,759,376.00
11130006-11-00-000-001-000-015-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,959,376.00	1,959,376.00
TOTAL ==>		21,871,257.00	21,871,257.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			11	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	162-2017		21	7	2,017	33
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		21,871,257.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		21,871,257.00	
0000		0.00		21,871,257.00
41 COLOCACIONES INTERNAS	-21,871,257.00		0.00	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-21,871,257.00		0.00	
0069 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2017 (DECRETO 50-2016 Y AC. GUB. 8-2017) QUETZALES		-21,871,257.00		0.00
TOTAL		-21,871,257.00		21,871,257.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-21,871,257.00	21,871,257.00
	ADMINISTRACIÓN	-21,871,257.00	21,871,257.00
TOTAL:		-21,871,257.00	21,871,257.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300061010/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			11	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	162-2017		21	7	2,017	33
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
20000	DEFENSA		-21,871,257.00	21,871,257.00
	20100	Defensa Militar	-21,871,257.00	21,871,257.00
		20101 Defensa militar	-21,871,257.00	21,871,257.00
TOTAL:			-21,871,257.00	21,871,257.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	-21,871,257.00	21,871,257.00
TOTAL:	-21,871,257.00	21,871,257.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	11	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	162-2017	21	7
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
33				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

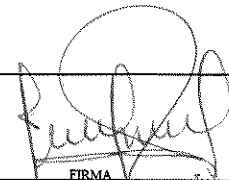
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061010/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO


FIRMA

Lic. Manuel Elias Alonzo Segura
Asesor de Presupuesto


FIRMA

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO